

BOLSA

Cotización Oficial del 8 de Mayo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Diva- mpleada. 0/0	CANTIDAD EN BOLSAS 5/8
MONEDA	0/8		3/8		MONEDA	0/8				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES				
		Al contado.								
6-5-911	84,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,00, 84, 10 y 05	6-5-911	453,50	Banco de España.....	500			452,50
6-5-911	84,10	» E, de 25.000 » » »	84,10	4-5-911	259,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
6-5-911	84,30	» D, de 12.500 » » »	84,20	5-5-911	332,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500			333,00
6-5-911	85,10	» C, de 5.000 » » »	85,00, 84,00, 70 y 90	6-5-911	303,50	Unión Española de Explosivos..	100			303,50
6-5-911	86,00	» B, de 2.500 » » »	85,00 y 86,10	4-8-911	102,00	Banco de Castilla.....	250			259,00
6-5-911	86,30	» A, de 500 » » »	85,25 y 15	4-5-911	147,00	Banco Hispano Americano....	500	40		147,00
6-5-911	86,30	» H, de 200 » » »	86,45 y 50	5-5-911	125,50	Banco Español de Crédito.....	250			
6-5-911	86,30	» G, de 100 » » »	86,45 y 50	6-5-911	45,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			44,75
6-5-911	86,75	En diferentes series.....	85,25	6-5-911	13,00	» » » Ordinarias.	500			
		A plazo.				OBLIGACIONES				
6-5-911	84,10	Fin corriente.....		6-5-911	101,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	101,80
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
6-5-911	93,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...	93,00	4-5-911	79,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		4	79,25
6-5-911	93,00	» D, de 12.500 » » »		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5	
6-5-911	93,00	» C, de 5.000 » » »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
6-5-911	93,00	» B, de 2.500 » » »		16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500		5	
6-5-911	93,00	» A, de 500 » » »	93,00	3-5-911	104,50	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.	500		5	
6-5-911	93,00	En diferentes series.....		10-8-908	102,00	» » » » B.	500		4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		Al contado.								
6-5-911	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,15 y 20	3-5-911	98,75	» » » » C.	500		4	
6-5-911	102,95	» E, de 25.000 » » »	102,15			Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.				
6-5-911	102,60	» D, de 12.500 » » »	102,10 y 15	29-4-911	84,50	» » » 1. ^a serie.	475			
6-5-911	102,15	» C, de 5.000 » » »	102,15 y 20	29-4-911	81,00	» » » 2. ^a »	475		3	
6-5-911	102,05	» B, de 2.500 » » »	102,20	29-4-911	82,25	» » » 3. ^a »	475		3	
6-5-911	102,10	» A, de 500 » » »	102,15 y 20	29-4-911	81,50	» » » 4. ^a »	475		3	
6-5-911	102,15	En diferentes series.....	102,15 y 20	27-4-911	76,00	» » » 5. ^a »	500		3	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID				
6-5-911	102,15			27-2-910	20,00	Sisas.....	250		3	
6-5-911	102,15			6-5-911	77,25	Obligaciones.....	100		3	77,25
6-5-911	102,15			21-1-910	88,00	Idem de Erlanger.....	500		4	
6-5-911	102,15			6-5-911	86,00	Idem por resultados.....	500		4	86,00
6-5-911	102,15			4-5-911	94,75	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500		3	94,75 y 50
6-5-911	102,15			25-4-911	98,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero...	500		4 1/2	
6-5-911	102,15					Diputación provincial de Madrid.				
6-5-911	102,15			24-4-911	102,25	Obligaciones.....			3	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

» por 100 perpetuo al contado.....	807 000
Idem, fin corriente.....	0 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpeta del 4 por 100 amortizable.....	101 500
» por 100 amortizable.....	382 000
Cédulas del Banco de España.....	22 000
» del Banco Hipotecario.....	15 000
» de la Compañía de Tabacos.....	1 500
» de la Arrendataria de Tabacos.....	1 500
» de la Compañía de Tabacos.....	50 000
» ordinarias.—Preferentes.....	0 000
» ordinarias.....	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	125 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO	
» a la vista, total.....	425 000
Cambio medio.....	108 10
LIVRES NEGOCIADAS	
» a la vista, total.....	10 000
Cambio medio.....	27 335

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 8 de Mayo de 1911.

Baja el barómetro en toda nuestra Península, apareciendo varios centros de perturbación atmosférica, poco intensos hasta ahora. El tiempo es bueno en toda España; el cielo aparece con pocas nubes, sopla el viento débilmente de dirección

variable y la temperatura se mantiene generalmente suave; la máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Burgos.

Las mayores presiones residen por el mar del Norte.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones se debilitan sobre nuestra Península y el Mediterráneo.

Hay en España centros de perturbación que pueden producir algunas tormentas locales.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1911.

HORAS	ALFURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	703.80	14.1	9.3	8.4	58	W.....	C. calma....	Despejado.
3 de la mañana.....	2.95	11.8	8.6	7.2	75	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	2.38	18.9	12.9	8.0	50	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	1.47	24.0	15.0	8.1	38	SE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	699.67	27.1	16.0	7.9	29	SW.....	Calma....	Idem.
6 de la tarde.....	98.94	24.7	15.0	7.8	34	SW.....	Brisa ligera.	C despejado
9 de la noche.....	99.73	16.4	12.2	8.4	61	SW.....	Brisa.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	27.9
Idem mínima.....	9.9
Diferencia.....	18.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	34.1
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	60.2
Diferencia.....	26.1
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	28.0
Idem mínima idem.....	3.0
Diferencia.....	22.0

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	309
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	4.88
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-5.47
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Sol completamente despejado.....	12 h 40
Sol sobrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 10
Total de insolación durante el día.....	12 h 50

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Junio, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del puente de hierro sobre el arroyo Tamarguillo, en la voreda del Juncal, para las obras del trozo 6.º de las de defensa de Sevilla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 17,474 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el No.º asociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 9 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Mayo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

B-444

4.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 13 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará, en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, sita Doña María Coronel, 26, subasta pública para contratar el servicio de provisión de utensilio, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Córdoba y Sevilla, que componen el 4.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipo que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Sevilla, 2 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector, Guillermo Castañón.

S-495

El día 13 de Junio próximo venidero, á las once y treinta de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, sita Doña María Coronel, 26, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Córdoba y Sevilla, que componen el 4.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y

Agencia ejecutiva de Santa Coloma de Farnés.

D. Conrado Bas Corbella, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda, en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica y urbana, correspondientes al primer trimestre de 1911, se encuentra comprendido D. Francisco Rendrell ó Vendrell, por su cuota de tres pesetas 37 céntimos, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á concepción del mismo, que con fecha 31 de Marzo último dicté la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarse procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en Santa Coloma de Farnés, Campoll, 44.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como, y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Massanet de la Selva á 8 de Abril de 1911.—El Agente, Conrado Bas. P—1243

Agencia ejecutiva de la zona de San Martín de Provensals.

Contribución urbana R. E. Casco.—1.º y 2.º semestres de 1909 y 1910.

D. Juan Gelabert Gasa, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la expresada zona.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los semestres y años expresados, instruyo expediente individual de apremio contra D. Juan Iglesias Campaná y D. Luis Marsal Rovira, á quienes les fué embargada la siguiente finca:

Casa situada en la barriada de Provensals, de esta ciudad y punto denominado Camp ó Casas den Bordá, señalada con el número 22, compuesta de bajos y un piso, cuya medida aproximada es de tres metros 50 centímetros en la parte de delante, por seis metros 80 centímetros de largo ó fondo, que equivalen á 23 metros 97 centímetros cuadrados; lindante: por el

Sur, fronto, con un camino carretero que se utiliza actualmente como calle sin denominación, por la derecha, saliendo; Poniente, con la casa número 21, propia de Antonia Vallés; por el Norte, espaldá, con propiedad de Teresa Blanch, y por la izquierda, Oriente con derechos habientes de Pedro Rueda. Forma parte de la finca una porción de terreno situado en la misma barriada y punto que la anterior, de cabida aproximada dos metros 40 centímetros de ancho, por 23 metros cinco centímetros de largo, equivalentes á 42 metros 62 centímetros cuadrados; lindante: por el Norte, con el camino carretero que sirve de calle, sin denominación; por Oeste, con terreno anexo á la casa número 18, propia de María de los Dolores Solá de Iglesias; por el Este, con el huerto de la casa número 24 de Antonia Vallés, y por el Sur, con terrenos del Sr. Caballero, antes, herederos del Sr. Vallés.

En su consecuencia, con fecha 9 de Abril de 1911, he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entreguen al que suscribo los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquense y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, para que surta los efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Abril de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Juan Gelabert.—V.º R.º.—El Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—1312

Alcaldía Constitucional de Málaga.

Esta Excm. Corporación ha acordado abrir un concurso entre Arquitectos españoles y casas constructoras, para pedir el proyecto que sea aceptado entre los que se presenten, de un edificio destinado á Casa Capitular, con arreglo á las siguientes

BASES

1.º El plazo de admisión de proyectos será de tres meses, contados desde el día en que se haga público este anuncio en la GACETA DE MADRID;

2.º Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Málaga, durante el expresado plazo; no irán firmados, sino señalados con un lema, y se acompañará en sobre cerrado y herado la firma del autor, estampándose en dicho sobre el lema correspondiente;

3.º El Excmo. Ayuntamiento, previo el informe de la Academia de Bellas Artes, y asesorado por personas que el mismo designe, dentro de los treinta días siguientes al en que expira el plazo de los tres meses, elegirá el proyecto que conceptúe más adecuado, y dentro de los veinte días siguientes á los de la anterior resolución, se convocará á la Junta municipal de Asociados, al objeto de llenar todos los requisitos legales y tramitación necesaria á hacer público anuncio de la subasta en los periódicos oficiales;

4.º El autor del proyecto aceptado

percibirá como retribución de su trabajo, y en concepto de premio, la cantidad de 5 000 pesetas, siendo además el Director facultativo de las obras, debiendo cobrar con este motivo los honorarios correspondientes que se habrán incluido previamente en el presupuesto base de esa subasta y los satisfará el contratista ó casa constructora á quien se adjudique la subasta;

5.º El proyecto que se acepte quedará de propiedad de la Excm. Corporación, y los demás podrán retirarlos sus autores, sin derecho á indemnización de ninguna clase.

6.º Dado el caso de que á este concurso acuda alguna casa constructora, los planos que ésta presente deberán estar autorizados por un señor Arquitecto con título español, cuyo nombre se incluirá en sobre cerrado, bajo lema, según se consigna en la base 2.º

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE Á LOS PROYECTOS

7.º El proyecto constará de los siguientes documentos:

Plano de plantas de cimiento, principal, segunda y cubiertas á escala de medio centímetro por metro.

Planos de las fachadas, secciones longitudinales y transversales por los sitios que ofrezcan mayor interés, á escala de un centímetro por metro.

Detalles importantes de construcción y ornamentación del Salón de fiestas, Salón Capitular y fachadas, á escala mínima de cinco centímetros por metro.

Plano de distribución de la red de desagües, á escala de medio centímetro por metro.

Memoria descriptiva del proyecto, en la que se justifiquen la distribución, sistema de construcción y se incluyan los cálculos de resistencia y estabilidad de los principales elementos de la construcción.

Presupuesto de contrata de las obras y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

DATOS QUE DEBERÁN TENER PRESENTES LOS CONCURSANTES PARA LA FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES.

8.º Los proyectos se redactarán con sujeción al pliego general para la contratación de las Obras Públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, de 24 de Enero de 1905.

En el presupuesto se incluirá el abastecimiento y distribución de tuberías para el servicio de aguas y la red de desagües que evacuarán en el colector de cintura del puerto, que pasa paralelamente á la fachada posterior del edificio y á siete metros de distancia del mismo.

La cantidad máxima del coste del edificio, sin incluir el solar, será de un millón de pesetas, cuya cantidad se consignará por partes iguales en los presupuestos de los años de 1912 á 1919, incluido en la expresada suma, la cerca, arreglo y enarbolado del jardín, alrededor del edificio, entre él y la cerca.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección durante el período de las obras, hasta la recepción y entrega del edificio construido totalmente, y la ejercerá por medio de su Comisión de Obras Públicas, auxiliada por los técnicos municipales.

En cada año, el Ayuntamiento no entregará más cantidad que la presupuestada á tal fin, precediendo informe de la

expresada Comisión de Obras, asesorada convenientemente.

El tiempo, dentro del cual se construirá el edificio, será de dos años, contados desde el mes siguiente á la aprobación de la pública subasta.

El constructor estará exento de pagar los derechos actuales de licencia para construcción ó cualquier otro de dicha clase que pudiera crear el Municipio.

Para los cálculos de construcción, los señores Arquitectos partirán de la base de la jornada de trabajo oficial en esta ciudad, que son ocho horas.

DESCRIPCIÓN DEL SOLAR

9.º El solar propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento destinado para la construcción de este edificio, está situado en la Haza Baja de la Alcazaha, y linda por el Norte, adonde presenta su fachada posterior, con una carretera de 15 metros de latitud; por el Sur ofrece su fachada principal al paseo del Parque, y por Este y Oeste tiene fachadas á dos vías de 15 metros de latitud. Su perímetro lo constituye un polígono rectangular regular, acordados sus cuatro ángulos por áreas de círculo de cinco metros de radio.

Sus dimensiones son 59 metros 50 centímetros de base por 50 metros y medio de altura, ofreciendo su mayor dimensión ó base á la fachada principal, orientada al Mediodía.

La rasante que le corresponde es en plano inclinado, con pendiente de Oeste á Este, de 45,10 milímetros por metro, y difiere muy poco de la definitiva. El subsuelo es de roca en la totalidad del solar, encontrándose ésta á muy poca profundidad de la rasante actual.

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL EDIFICIO

10. El edificio se elevará en el centro del solar, y comprenderá la extensión del mismo que se estime necesaria para desarrollar en tres plantas todos los servicios que después se determinen.

Siguiendo el perímetro del solar para separarlo de las vías públicas colindantes, se construirá una verja de hierro sobre zócalo de sillería, dejando en cada fachada las entradas que se conciben necesarias para darle fácilmente acceso.

DEPENDENCIAS Ó LOCALES

Portería, que constará de habitación para el portero, dos dormitorios, una cocina y un retrete.

Oficina para la Guardia municipal, que comprenderá dos despachos para los Jefes y un local para los Guardias.

Oficina y despacho para el Fiel contraste.

Un local para pagaduría.

Locales para tres Juzgados Municipales, comprendiendo cada uno una sala de espera, otra para los escribientes, despachos para el Juez y Secretario y una pieza para archivo.

Dependencia de oficina y almacén.

Oficina y local de capacidad para el Guardaluz de efectos de las obras municipales.

Oficina destinada á Dispensario Médico para casos de urgencia.

Parque de Zapadores-Bomberos, que constará de un local para los bomberos, otro de suficiente capacidad para el material de extinción y salvamento, torre de maniobras y dormitorio para un retén.

Laboratorio Municipal con inmediata entrada á la calle, para facilidad del público, compuesto de un despacho para el

Jefe y un local de capacidad para el laboratorio.

Biblioteca popular, también con inmediata entrada á la calle y junto á este local otro para Archivo Municipal, con despacho para el Archivero.

Un salón de gran capacidad y belleza arquitectónica, destinada á fiestas.

Salón capitular, que se dispondrá con buena orientación y constará de tribunas, escaños ó gradetas para los Concejales (45), ex Concejales, Diputados Provinciales, prensa y público.

Despacho y antedespacho para el Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Salón de conferencias.

Tres salas donde celebren sus reuniones las Comisiones municipales.

Secretaría general. Despacho y antedespacho para el Secretario y oficina para escribientes.

Despacho para el Oficial Letrado y oficina para escribientes.

Despacho para el Oficial Mayor y local para Negociado de Quintas.

Negociado de Higiene y Estadística.

Idem de Cementerios.

Idem de Alumbrado, Paseos, etc.

Idem de Consumos, Aguas, etc.

Idem de Beneficencia.

Idem de Instrucción Pública, comprendiendo despacho para el Delegado Rector y local para la Secretaría de la Junta local de primera enseñanza.

Secretaría particular. Despacho para el Secretario y oficina para escribientes.

Depositaría de Fondos municipales y Pagaduría.

Contaduría. Despachos para el Contador y Tenedor de libros y oficina para escribientes.

Oficina del Arquitecto e Ingeniero electricista, con despacho para los Técnicos, un salón para los delineantes y otro para los escribientes y la sobrestantía.

Consjería.

Museo Municipal, y con la debida independencia, casa habitación para el Secretario de la Corporación, Cajero y Consjería.

El número y distribución de urinarios y retretes y las dimensiones de los locales quedan al buen criterio de los concursantes, los cuales tendrán en cuenta los servicios que aquéllos han de prestar.

A la planta principal se dará acceso por una gran escalera de honor y las necesarias para el servicio ordinario.

En la planta baja se situarán la Biblioteca, el Archivo y el Laboratorio, en la forma indicada, y las demás dependencias sin sujeción determinada, para que los concursantes puedan inspirarse en los edificios análogos construidos en las capitales de provincia de igual ó aproximada importancia á Málaga.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, se hace público por medio del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, para conocimiento de todos.

Málaga, 2 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ricardo Alberti. T-1428

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Játun.

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni á ninguna otra de las operaciones del recoplazo actual, no obstante haber sido citados al efecto en debida

forma, se les ha instruído los oportunos expedientes, en cumplimiento de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, declarándolos prófugos este Ayuntamiento.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser admitidos ante la Comisión mixta de Alcabala, bajo apercibimiento de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y conducir á los mencionados prófugos á esta Alcaldía ó entregarlos á disposición de la Comisión mixta de Alcabala.

MOZOS Á QUIENES SE CITA

Recoplazo de 1911.

Número 10.—Luis Ivárra Mari, hijo de Luis y Rosa.

Núm 15.—José Caballero Moncho, de José y Laura.

Núm 17.—Juan Bautista Cholbi Ochoa, de José é Isabel.

Núm 21.—Vicente Catalá Carvera, de Pedro Vicente é Isabel.

Núm 46.—Francisco Forabás Alberola, de Francisco y María Teresa.

Játun, 29 de Abril de 1911.—Antonio Pons. M-1396

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

En expediente que se instruye en la sección de quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo José Serrano Monciba, y para acreditar la ausencia de su padre, José Serrano Arias, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente á fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado José Serrano Arias, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía ó los efectos oportunos.

Circunstancias.

José Serrano Arias, hijo de José y Josefina, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado, de oficio barbero y sabido leer y escribir.

Señas.

Ojos pardos, nariz gruesa, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada y sin ninguna particular.

Sevilla, 7 de Abril de 1911.—El Alcalde, P. O., R. de la Borbolla. M-1378

En expediente que se instruye en la sección de quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Antonio Díaz Rué, para acreditar la ausencia de su padre, Francisco Díaz del Páso, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente á fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Francisco Díaz del Páso, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía ó los efectos oportunos.

Circunstancias.

Francisco Díaz del Pino, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Sevilla, casado, industrial, de cuarenta y tres de edad próximamente.

Señal:

Ojos negros, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, boca regular, color moreno, sin señas particulares. Sevilla, 7 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Halcón. M—1379

Alcaldía Constitucional de Valencia.

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo José Sellés Sánchez, hijo de Domingo y María, natural de Callosa de Ensarriá, comprendido en el alistamiento del Reemplazo de 1907, con el número 43 del sorteo, por la Sección 6.ª de esta ciudad, por no haber comparecido al acto de la revisión de exenciones en el año actual, imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encarguen á sus Agentes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á la zona de Reclutamiento de esta capital, dando aviso á esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1380

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo Alfredo Pérez Furea, hijo de José y de Josefa, natural de Valencia, comprendido en el alistamiento del Reemplazo de 1909, con el número 115 del sorteo, por la Sección 8.ª de esta ciudad, por no haber comparecido al acto de la revisión de exenciones en el año actual, imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encarguen á sus Agentes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á la zona de Reclutamiento de esta capital, dando aviso á esta Alcaldía para los efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1381

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo Juan Meusa Miguel, hijo de José y de Vicenta, natural de Puñort, provincia de Valencia, comprendido en el alistamiento del Reemplazo de 1910, número 56 del sorteo, por la Sección 8.ª de esta ciudad, por no haber comparecido al acto de la revisión de exenciones, imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encarguen á sus Agentes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á la zona de Reclutamiento de esta capital, dando cuenta á esta Alcaldía para los efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1382

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo José Domolech Aparici, hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Valencia, comprendido en el alistamiento del actual Reemplazo, número 48 del sorteo, por la Sección octava de esta ciudad, por no haber comparecido al acto de la declaración de soldados, imponiéndole la penalidad que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encarguen á sus Agentes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á la zona de Reclutamiento de esta capital, dando cuenta á esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1333

Este Excmo. Ayuntamiento, previa la instrucción del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo Luis Amícola Rodraño, hijo de José y de Luisa, natural de Castellón, comprendido en el alistamiento de 1908, número 113 del sorteo, por la Sección 4.ª, por no haber comparecido al acto de declaración de soldados, para su revisión correspondiente en el año actual, imponiéndole la penalidad

que establecen los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud, ruego á las Autoridades encarguen á sus Agentes procedan á la busca y captura del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á la zona de Reclutamiento de esta capital, dando aviso á esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

Valencia, 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1384

Alcaldía Constitucional de Valtierra.

El Ayuntamiento del mismo, previo el correspondiente expediente, ha declarado prófugo, con las responsabilidades consiguientes, al mozo número 9 del Reemplazo del presente año, Fermín Andrés Hernández, hijo de Marcos y de Demetria.

En su virtud ruego á las Autoridades y se encarga á la fuerza pública proceda á la busca y captura de dicho individuo; y, caso de ser habido, lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á la Zona militar ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Navarra, con aviso á esta Alcaldía.

Valtierra, 29 de Abril de 1911.—El Alcalde Presidente, Fausto Cillero. M—1385

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Valenciana de Tranvías.

Balanza en 31 de Diciembre de 1910.

	Pesetas.
ACTIVO	
Coste de las líneas de Tranvías, incluyendo el material, los edificios é inmuebles, y estudios: D. Teñaría á Manises, Pueblo de Farnats, Burjasot á Paterna y por los canales Puertos y de Ferrocarriles de Liria á Lora del Obispo, entre Rafalbuñol y Bétera y transbordo de mercancías línea de Ferraguna.....	4.159.900,22
Depositos y estudios: D. Teñaría á Manises, Pueblo de Farnats, Burjasot á Paterna y por los canales Puertos y de Ferrocarriles de Liria á Lora del Obispo, entre Rafalbuñol y Bétera y transbordo de mercancías línea de Ferraguna.....	19.291,57
Coste del Ferrocarril de Valencia á Liria.....	2.363.797,56
Item del id. del Grao de Valencia á Bétera con ramal á Rafalbuñol....	4.753.478,29
Item de la Estación Central y sus anexos.....	877.727,02
Item del Ferrocarril de Rafalbuñol á Sagunto (período de construcción)	207.756,92
Depositos en metálico y valores.....	51.424,33
Valores en Obligación del Ferrocarril de Valencia y Aragón (cartas) 55 Acciones de la Sociedad, á 250 pesetas.....	13.750,00
Atención Existencias.....	277.295,15
Talones: Coste del edificio, maquinaria y herramientas.....	90.752,04
Mobiliario de las Oficinas de la Estación Central.....	10.862,81
Efectivo en la Sucursal del Banco de España y Caja.....	229.866,99
Varias cuentas deudoras.....	11.802,14
TOTAL.....	13.157.958,94
PASIVO	
Capital: Acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones: 11.935 de 500 pesetas... } 11.635 emitidas por la Sociedad. } 330 Catarrojas.....	5.982.500,00
Productos invertidos en amortización de 1.687 } 1.517 de la Sociedad.. } 170 Catarrojas.....	843.500,00
Productos invertidos en amortización de 4.000 Obligaciones por subasta.	1.659.628,25
Productos obtenidos en amortización de ídem id. id.....	242.549,04
Obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	38.000,00
Terrenos cedidos para construcción líneas ferrocarril.....	77.028,35
Varias cuentas acreedoras... } Varios: Deuda diferida..... } 43.609,22	111.388,50
Idem Proveedores y otros... } 67.779,28	
Intereses de Obligaciones.....	124.432,50
Romanceado líquido.....	78.932,29
TOTAL.....	13.157.958,94

El Jefe de la Contabilidad, J. Velázquez.—V.º B.º—El Director, Rafael Amat.

X—1017

Sociedad Anónima de Seguros LA POLAR

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		563.157,93
<i>Cartera de valores:</i>		
Marcos nominales 238.100 Alemán 3 por 100 á 85,125 y 132,71 por 100.....	268.980,11	
Idem íd. 104.500 Alemán 3 ¼ por 100 á 93,60 y 132,71 por 100.....	129.806,51	
Idem íd. 32.400 acciones Deutsche Bank, á 261,75 y 132,71 por 100.....	112.547,37	
Pesetas nominales 82.000 Interior Español, á 85,30 por 100.....	69.946,00	581.279,79
Valores depositados en garantía, consistentes en: Fondos Públicos, Acciones y Obligaciones Ferrocarriles, Acciones y Obligaciones Navieras, Acciones y Obligaciones Mineras, Acciones Bancos, etc., á la cotización oficial de la Bolsa.....		
	6.819.835,92	
Efectos en Cartera.....	1.912,68	
Mobiliario.....	4.599,00	
Deudores y acreedores varios.....	53.982,80	
Compañías cedentes de reaseguros, cuentas corrientes.....	132.273,36	
Subdirecciones y Agencias, cuentas corrientes.....	442.265,95	
Acciones en Cartera.....	5.000.000,00	
Accionistas.....	5.000.000,00	
<i>Resultados de ejercicios anteriores:</i>		
Del ejercicio 1908.....	297.720,82	
Idem 1909.....	531.672,52	829.393,34
Á deducir beneficios de 1910.....	10.063,61	819.329,73
<i>Nominales.</i>		
Bancos de Bilbao y del Comercio, cuenta de valores.....	8.560.625,12	
TOTAL ACTIVO.....	28.029.212,28	

PASIVO		Pesetas.
Capital.....	10.000.000,00	
Accionistas depositantes.....	6.819.835,92	
Efectos á pagar.....	750.000,00	
Banco de Bilbao, cuenta de préstamo de valores.....	69.946,00	
Bancos y Banqueros.....	462.706,06	
Compañías cesionarias de Reaseguros cuentas corrientes.....	119.372,36	
Créditos en cuenta corriente.....	502.999,01	
Reservas para el ejercicio de 1911.....	743.727,81	
<i>Nominales.</i>		
Depósitos en custodia.....	8.560.625,12	
TOTAL PASIVO.....	28.029.212,28	

Bilbao, 31 de Diciembre de 1910.—El Director Gerente, Ángel Cendoya.—El Contador, Julio Carabias.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Severiano Lizárraga. X—1023

Veritas Español.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 28 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Bordadores, número 3, segundo, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido, Memoria y balance del ejercicio de 1910.

Para asistir á dicha Junta es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del señalado para su celebración, 10 Acciones que se requieren para tener derecho á un voto.

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El Secretario, Manuel Vidal. X—1025

Sociedad Anónima Vatinetrotro B y B.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria

el día 2 de Junio próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 26, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio de 1910, y proceder á la renovación del Consejo.

Los señores Accionistas que deseen asistir deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación al señalado, los títulos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—El Secretario del Consejo, Miguel Martínez.—V.º B.º, el Presidente, Vicente Llorente. X—1027

El Porvenir.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

El domingo 21 del actual, á las cuatro de la tarde, y en el local del Círculo Industrial Minero, calle de Relatores, 4, principal, se reunirá la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que no pudo

celebrarse el día 9 de Abril último por falta de número; previéndose que, con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurre á esta segunda convocatoria y acciones que representen, se tendrá por bastante para celebrar la Junta y serán válidos sus acuerdos.

Madrid, 6 de Mayo de 1911.—P. O. del Director Gerente, el Secretario, F. Cárcar. X—1020

Sociedad Navegación 6 Industria.

SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO AÑO SOCIAL

Balances general de dicha Sociedad correspondiente al ejercicio de 1910, aprobado en Junta general de señores Accionistas celebrada en 30 de Abril de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Vapores.....	2.449.072,21	
Talleres.....	1.201.334,75	
Edificios.....	19.683,83	
Depósitos en garantía.....	69.527,51	
Mobiliario para los vapores.....	2.718,86	
Caja.....	41.618,35	
Corresponsales.....	27.671,57	
Valores en poder de la Sociedad Anónima Arnús-Gari.....	554.325,00	
Varias cuentas deudoras.....	421.708,55	
TOTAL ACTIVO.....	4.788.160,13	

PASIVO		Pesetas.
Obligaciones.....	1.000.000,00	
Capital.....	2.000.000,00	
Fondo de reserva.....	665.874,06	
Obligaciones para pagar.....	638.934,60	
Corresponsales.....	8.690,78	
Varias cuentas acreedoras.....	393.297,22	
Beneficios por liquidar.....	81.163,46	
TOTAL PASIVO.....	4.788.160,13	

Barcelona, 30 de Abril de 1911.—Por la Navegación 6 Industrias, El Administrador-Secretario, Francisco Navarro. X—1021

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 686.692, expedido por este Establecimiento en 3 de Noviembre de 1910, á favor de doña Joaquina y D.º Milagros Oteyza y Barinaga, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 23 de Abril próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1026

